

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA RELATIVO A REFORMAR EL ARTÍCULO 35 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COLIMA.

La Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 31, fracción III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima; 13 fracción I y 36 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, emite el presente Acuerdo relativo a reformar el artículo 35 del referido Estatuto, de conformidad a los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que, el día 19 de octubre del 2018, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, la Dra. Ma. Teresa Trejo Gutiérrez protestó el cargo de Secretaria Técnica de la Secretaría ejecutiva, para un periodo que concluye el 19 de octubre del 2023.

SEGUNDO. Que, en virtud de no haber una conformación total del Comité de Participación Ciudadana, es imposible realizar una convocatoria para nombrar al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva. Por lo tanto, es menester la continuación de las actividades y procesos que se vienen desarrollando desde la Secretaría Ejecutiva, y que, esta Junta de Gobierno tome acción para solventar la falta del conglomerado ciudadano en el Sistema.

De esta forma, la Junta de Gobierno reconoce que la Secretaría Ejecutiva cumple un rol de suma importancia en el Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que no podemos dejar inoperante a este organismo público descentralizado, con funciones administrativas, financieras, legales, laborales, así como las funciones técnicas, de seguimiento, evaluación y ejecución que desempeña la persona Titular.

Además, se encuentra en proceso de entrada en vigor diversos sistemas de la Plataforma Digital Estatal, y es facultad del Secretario Técnico realizar dicha Declaratoria, así como coordinar, administrar y ejecutar los sistemas.

TERCERO. Que, el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima prevé la suplencia por ausencia temporal de la persona que funja como Secretario Técnico, sin embargo, como se dijo, solo señala las faltas temporales, por lo que es dable reformarlo y añadir el supuesto por faltas definitivas.







Por los argumentos aquí vertidos, la Junta de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima emite el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima, para resultar en la siguiente redacción:

ARTÍCULO 35. En los casos de ausencia temporal o definitiva, los servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva serán suplidos en los términos siguientes:

I. ...

II. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en las páginas de internet de la Secretaría Ejecutiva y las propias de los integrantes del Sistema.

Mtra. Indira Isabel García Pérez

Titular del Órgano Superior de Auditoria

Mtro. Juan Carlos Montes y Montes

Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Del Estado de Colima.

Mtro. Andrés Gerardo García Noriega

Presidente Magistrado

del Tribunal de Justicia Administrativa.

0



Lic. Mario Ochoa García

Fiscal Especializado en el Compate a la Corrupción.

Mtro. Francisco José Yáñez Centeno y Arvizu Comisionado Presidente del INFOCOL.

Mtro. Carlos Mizael Anguiano Solano Presidente del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.

Dra. MA. TERESA TREJO GUTIERREZ

Sria. Técnica de la S.E.S.A.E.COL.

Quien certifica y da fe de la presente acta.

La presente hoja de firmas corresponde al acuerdo de la Junta de Gobierno relativo a reformar el artículo 35 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Colima.